



Expediente:	2026/2618D
Procedimiento:	Expedientes de eventos festivos/juveniles
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE FESTEJOS (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 27 de marzo de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

17. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2026/2618D.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE FESTEJOS DE APROBAR LAS BASES Y CONVOCAR EL CONCURSO DE CRUCES 2026.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, prepara y organiza los festejos que se programan en las diferentes fiestas y entre ellas los Mayos

Cuando se inició el expediente para la declaración de Interés Turístico Nacional, de la fiesta, se redactaron las primeras bases que regulan el concurso de Cruces la elaboración de las cruces, el desarrollo del concurso, los premios, etc.

Muchas de las indicaciones se remontan a la tradición y a las personas que han venido haciendo cruces a lo largo del siglo XX y hasta que institucionalizó la tradición, dentro de la Fiesta de los Mayos. Estas bases fueron el origen de las que tenemos en la actualidad y que se recogen en un documento y que van cambiando y perfeccionando cada año. Las bases se hacen muy necesarias para establecer la definición de que es una Cruz de Mayo, el concurso y que también los participantes sepan a que atenerse y como elaborar su cruz, para concursar. Todos los años nos reunimos con los grupos y personas que hacen cruces y quitamos o ponemos, a sugerencia de ellas. Este año se ha convocado un premio especial a la *Cruz más innovadora*.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/03/2026, con nº de referencia 2026/159 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y convocar el Concurso de Cruces 2026 en Alhama de Murcia.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar los premios consignados en las bases y que tienen un presupuesto total de 2.410 €. con cargo a la partida presupuestaria 338 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia 2026, correspondiente al prorrogado del año anterior.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a Intervención Municipal.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 27 de marzo de 2026